

EXPEDIENTE: ELEX/18/SA/0108

AYUNTAMIENTO DE SANDO

COMUNICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN, POR LA QUE SE CONCEDE A LA ENTIDAD AYUNTAMIENTO DE SANDO (SALAMANCA) UNA SUBVENCIÓN DE 4.268,25 €, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD DURANTE EL AÑO 2018.

Le comunico que el Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, con fecha 5 de julio de 2018, ha dictado resolución por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones reguladas por ORDEN EMP/475/2017, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales, dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad con objeto de realizar obras y servicios de interés público y utilidad social y por RESOLUCIÓN de 7 de mayo, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones para el año 2018 - BDNS (Identif.): 398064-, cuyo texto se reproduce íntegramente a continuación:

"RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DEL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO DE CASTILLA Y LEÓN POR LA QUE SE RESUELVE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES COFINANCIADAS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES, PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL DURANTE EL AÑO 2018.

Examinadas las solicitudes presentadas para participar en la convocatoria de subvenciones anteriormente citada, se han tenido en cuenta los siguientes,

HECHOS

PRIMERO.- Por Orden EMP/475/2017, de 13 de junio, se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a entidades locales dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad para la realización de obras y servicios de interés público y utilidad social y por Resolución de 7 de mayo de 2018 del presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, se convocan las subvenciones para el año 2018 (extracto BOCYL nº 91, de 14 de mayo).

SEGUNDO.- Las entidades locales que se relacionan en el Anexo I de esta resolución han presentado su solicitud de participación en la convocatoria señalada. De conformidad con el resuelvo 9.2 de la convocatoria aprobada por Resolución de 7 de mayo de 2018 del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León: "Las solicitudes se presentarán en el plazo de 10 hábiles, computado desde el día siguiente a la publicación del extracto de esta convocatoria en el "Boletín Oficial de Castilla y León" y acompañadas de los anexos I y II. (Extracto publicado el 14 mayo de 2018).

El plazo finaliza el 28 de mayo de 2018, pero teniendo en cuenta que se produjeron fallos técnicos en los accesos y en los registros telemáticos que imposibilitaron la presentación de solicitudes en el último día, se acordó la ampliación del plazo para presentar las solicitudes en un día, hasta el 29 de mayo de 2018.

TERCERO.- Las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva, siguiendo un orden de mayor a menor, de acuerdo con la puntuación total obtenida y hasta el límite de crédito presupuestado (resuelvo 5º de la convocatoria).

C/ Jacinto Bévante, 2- 47195-Arroyo de la Encomienda (Valladolid).- Telf.:983 410190





SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO
de CASTILLA Y LEÓN



AYUNTAMIENTO DE SANDO

NIF: P3728500D

ELEX/18/SA/0108

Nº RESOLUCION: 1

INFORME - TÉCNICO

ORDEN EMP/475/2017, de 13 de junio, por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, dirigidas a Entidades Locales dentro del ámbito territorial de Castilla y León, para la contratación temporal de personas con discapacidad con objeto de realizar obras y servicios de interés público y utilidad social y RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2018, del Presidente del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se convocan las subvenciones para el año 2018 (D.N.S. (Identif.): 398064-

Visto el expediente referido a esta subvención, se informa lo siguiente:

Una vez efectuadas las contrataciones se remitirá la siguiente documentación que formará parte de la justificación de la subvención:

- * Contrato/s de trabajo formalizados y comunicados a la Oficina del Servicio Público de Empleo, debidamente estampillados.
- * Certificado expedido por el Centro Base de Personas con discapacidad/documento que reconozca la condición de discapacitado emitido por el organismo competente, en su momento, para obsequio.
- * Documento de información al trabajador de la cofinanciación de la subvención por el Fondo Social Europeo (Anexo IV).
- * Dirección de Internet, así como un pantallazo con la información publicada en la página web de la entidad.
- * Ficha de recogida de datos de participantes en operaciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo.

DATOS SUBVENCIÓN PROPUESTA : OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS PÚBLICO Y UTILIDAD SOCIAL

Nº de trabaj.	Categoría Profesional	Tipo Jornada	Periodo subvenc.	Subvenc. trabaj. (€)	SUBVENCIÓN (€)
1	PEON	100,00	90	4.268,25	4.268,25

RESUMEN CONCESIÓN

Subvención total	4.268,25 (€)
Anticipo	2.134,13 (€)

Arroyo de la Encarnación, 04 de Julio de 2018

LA JEFA DE SERVICIO DE FOMENTO DEL EMPLEO EN EL ÁMBITO LOCAL

PA LA TITULO DEL SERVICIO

Edo. Económica Ibez Vielba

